



REGIMEN ESPECIAL MINERO

DECLARACION JURADA ANUAL
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:														
NIT						GESTION			DD. JJ. ORIGINAL		FOLIO			
						Mes		Año	Cód.		USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA			
									534					
EJERCICIO DE			MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL			Cód.	Dia	Mes	Año	Y EL	Cód.	Dia	Mes	Año
						8931					8939			

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Total ventas mercado interno	013	
Total ventas por exportación	026	
Total gastos con derecho a crédito fiscal	042	
Otros gastos deducibles	055	
Remuneración al factor trabajo	068	
Depreciación	071	
Deducción del 50% sobre el importe de la casilla 042	084	
Deducción del 40% sobre el importe de la casilla 068	097	
Deducción I.C.M. efectivamente pagado, gestión anterior (importe casilla 909 del Form. Impuesto Complementario de la Pequeña Minería)	840	
Utilidad neta imponible (Diferencia de C013 + C026 - C042 - C055 - C068 - C071 - C084 - C097 - C840; Si > 0)	358	
Impuesto Determinado 25% sobre el importe de la casilla 358	909	
Anticipos del I.U.E. C042 del Form. 593 (De la misma gestión)	417	
Diferencia a Favor del Contribuyente (C417-C909; Si > 0)	1001	
Diferencia a favor del contribuyente a ser utilizado como pago a cuenta del I.C.M.....	446	
Diferencia a favor del contribuyente a ser utilizado como pago a cuenta del I.U.E. de la próxima gestión	853	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO		
Impuesto a Pagar Determinado (C909 - C417; Si > 0).....	1002	
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior o en Boletas de Pago.....	622	
Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar.....	640	
Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente período (C622 + C640 - C1002; Si > 0).....	747	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C1002 - C622 - C640; Si > 0).....	996	
Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria).....	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)	Aclaración de firma :
	C.I. :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	



INSTRUCTIVO FORMULARIO 590

ASPECTOS

Se constituyen obligados a la presentación de ésta Declaración Jurada, los productores mineros señalados en los incisos a) y b) del Art. 34 del D.S. 24780.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colecturía autorizada por la Administración Tributaria. La obligación de presentar la Declaración Jurada subsiste aún cuando no haya un cambio de domicilio alguno. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, nos.

A DATOS DE RECTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

GESTIÓN: Consignar el mes de cierre y el año del ejercicio. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras correspondientes.

DD.JJ. ORIGINAL - COPIA: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DD.JJ. presentada por la gestión fiscal), caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

EJERCICIO DE: Consignar el tiempo en meses del ejercicio contable, si el período a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero.

MESES COMPRENDIDOS ENTRE - Cód. 8931: Consignar la fecha del inicio del ejercicio colocando el día, mes y año, para cifras menores a diez (10) se antecederá el cero (0) al número correspondiente y para el año se colocarán las 4 cifras correspondientes.

Y EL - Cód. 8939: Consignar la fecha de cierre del ejercicio, según la forma descrita anteriormente.

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

FORMULARIO - Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (E: en este caso será el N° 590 ó 14 según corresponda).

Nro. DE ORDEN - Cód 521: Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Total ventas mercado (...) - Cód. 013: Consignar el importe total de las ventas del mercado interno, obtenida de los estados financieros.

Total ventas por exportación (...) - Cód. 026: Consignar el importe total de las ventas por exportación, obtenida de los estados financieros.

Total gastos (...) - Cód. 042: Consignar el importe total de los gastos con derecho a crédito fiscal.

Otros gastos (...) - Cód. 055: Consignar el importe total de otros gastos deducibles.

Remuneración al (...) - Cód. 068: Consignar el importe total de los importes incurridos en el factor trabajo.

Depreciación (...) - Cód. 071: Consignar el importe obtenido por el cálculo del período anual.

Deducción del 50% (...) - Cód. 084: Consignar el importe obtenido de la deducción del 50% sobre el importe de la casilla 042 de los gastos facturados.

Deducción del 40% (...) - Cód. 097: Consignar el importe obtenido de la deducción hasta el 40% sobre el importe de la casilla 068.

Deducción I.C.M. (...) - Cód. 840: Consignar el importe de la deducción del ICM efectivamente pagada de la gestión anterior.

Utilidad neta (...) - Cód. 358: Consignar el importe total obtenido como resultado de la operación C013+C026-C042-C055-C068-C071-C084-C097-C840; Si esta es > 0).

Impuesto Determinado 25% (...) - Cód. 909: Consignar el importe resultante de aplicar la alícuota del 25% sobre el importe de la casilla 358.

Anticipos del IUE (...) - Cód. 417: Consignar el importe total de las ventas en el mercado interno y externo (control ICM) Cód. 042 Form 593 (De la misma gestión)

Diferencia a Favor del Contribuyente - Cód. 1001: Consignar la diferencia entre C417 y C909 si ésta es mayor a cero.

Diferencia a favor...ICM (...) - Cód. 446: Consignar el importe que será utilizado como pago a cuenta del I.C.M.

Diferencia a favor... próxima gestión (...) - Cód. 853: Consignar el importe que será utilizado como pago a cuenta del I.U.E en la próxima gestión.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Impuesto a pagar determinado - Cod. 1002: Consignar el importe resultante de la diferencia entre C909 - C417, si esta es mayor a cero.

Pagos a cuenta (...) - Cód. 622: Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

Saldo disponible de pagos (...) - Cód 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del período anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

Diferencia a favor (...) - Cód. 747: Consignar el resultado de la sumatoria de los importes de las casillas (Cód. 622 + Cód. 640) menos el importe de la casilla Cód. 909; sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) - Cód. 996: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 622 - Cód. 640); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Impuesto a pagar en efectivo (...) - Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y Multa.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).



REGIMEN ESPECIAL MINERO

DECLARACION JURADA ANUAL

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:												
NIT				GESTION				DD. JJ. ORIGINAL		FOLIO		
				Mes		Año		Cód.		USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA		
								534				
EJERCICIO DE		MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL		Cód.	Día	Mes	Año	Y EL	Cód.	Día	Mes	Año
				8931					8939			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA												
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA			Cód.	FORMULARIO			Cód.	Nro. DE ORDEN			
518				537				521				

SIN VALOR LEGAL

Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576
---	-----

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo 1, Art. 78, Ley Nº 2492)	Aclaración de firma :
	C.I. :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	

--

